

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CARPAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS EN EL RECINTO FIERAL DE ASTURIAS LUS ADARO (Exp. 164/2019)

1- Objeto del Pliego:

El presente Pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de alquiler de carpas necesarias para la celebración de diferentes eventos, que consistirán en el alquiler, transporte, montaje y desmontaje así como aquellos otros gastos necesarios para la correcta puesta a disposición de las mismas.

2- Emplazamiento de las instalaciones:

Las instalaciones objeto del presente contrato se encuentran ubicadas en el Recinto Ferial “Luis Adaro” de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481.

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 110.807,84 € (IVA no incluido)

4- Fechas de los Eventos:

Los eventos que van a necesitar el montaje de carpas son:

- Feria San Antonio: 14, 15 y 16 de junio
- Feria Internacional de Muestras de Asturias - Fidma: del 3 al 18 de agosto

5- Características de la Contratación:

Su característica principal es el alquiler de carpas y accesorios de las mismas destinados a la celebración de las ferias cada año.

Su contratación podrá extenderse a todas las tareas necesarias para su perfecta utilización, incluida su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta el recinto ferial, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.

Los elementos contratados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega o instalación, incluida su limpieza y adecuados para su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia, embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

Se considerará como momento o acto de entrega aquel que corresponda al instante, lugar y estado para el que haya solicitado contar con los materiales y servicios pactados. Cualquier incidencia anterior a él será imputada a las operaciones de preparación para dicha entrega.

Igualmente, el acto de devolución será el de la puesta a disposición del adjudicatario, proveedor, su transportista o delegado, en el lugar y estado en que se encuentren los elementos.

Los adjudicatarios deberán asumir cierto margen de deterioro de los elementos que fueran a ser objeto de uso indiscriminado.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Los servicios serán prestados por los adjudicatarios utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

Las carpas utilizadas serán en el caso de la Feria de San Antonio para dar refugio a los animales que se considere oportuno durante el evento. En el caso de Fidma, para ubicar a los expositores participantes en la 63ª edición, en las zonas denominadas Pabellón 8 y Galería Comercial IV, así como todas aquellas que se pudieran requerir en el momento de la comercialización del evento.

Los plazos de ejecución de las tareas a realizar se comunicarán al adjudicatario con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, indicando fechas y horarios definitivos de ejecución.

Como norma general el horario de montaje es de 8:30 a 19:00 horas, aunque en circunstancias excepcionales (que serán comunicadas con la debida antelación) las fechas y horarios de ejecución de los trabajos de montaje podrán ser modificados.

Por la singularidad de las ferias, es preciso organizar una estructura específica que garantice el trato y la atención con los expositores, teniendo en cuenta la sensibilidad profesional que requieren unas ferias de estas características, ya que las peticiones y necesidades del certamen no son comunes ni homologables a otras ferias tradicionales.

Los horarios y la cualificación de los técnicos que atenderán las incidencias y necesidades de los expositores son una parte esencial del servicio.

Se requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en el apartado **5- Obligaciones del contratista**, de estas Prescripciones Técnicas.

6- Características y Medidas de las Carpas:

Se licitará el suministro, en régimen de alquiler, de las carpas necesarias con las siguientes características:

- Carpa Modelo 2 Aguas de 35x50 metros 1.750 m², con estructuras en perfiles de aluminio anodizado; placas de base y piezas de unión y ensamblaje realizadas en aluminio y acero galvanizado, con ausencia de tornillería; cables de contraviento provistos de tensores y recubiertas con camisa de PVC; tensión de lonas de techo mediante tensores-trinquete. Lonas para cubrición de techos y cerramientos verticales color blanco, confeccionadas en tejido con acabado ignífugo. Provista de extensión lateral de 5 metros de ancho, con la particularidad de que los pilares de la extensión irán anclados en un plano más elevado que

el del costado contrario (1 metro aproximadamente). Es de vital importancia que el sistema de unión entre la carpa y la extensión lateral sea fiable y para poder evitar el posible filtrado de agua por motivos climatológicos o de cualquier otro tipo. Deberán disponer de un sistema de unión entre ambos que evite el posible filtrado de agua. **Esta carpa excepcionalmente permanecerá montada hasta el 6 de octubre de 2019.**

- Carpa Modelo 2 Aguas de 20x45 metros 900 m², con estructuras en perfilería de aluminio anodizado; placas de base y piezas de unión y ensamblaje realizadas en aluminio y acero galvanizado, con ausencia de tornillería; cables de contraviento provistos de tensores y recubiertas con camisa de PVC; tensión de lonas de techo mediante tensores-trinquete. Lonas confeccionadas en tejido con acabado ignífugo de color blanco para cubrición de techos, cerramientos verticales, cerramiento de los espacios muertos en la parte trasera y en un costado de la carpa, así como lonas laterales en el costado de 45 m. abierto hacia la explanada para evitar en caso de lluvia, el goteo del agua del techo sobre la tarima.

Para la Feria de San Antonio se necesitará una carpa a 2 aguas de 30x50 con las mismas características que la carpa de 35x50 descrita anteriormente.

La estructura de las carpas deberá permitir que el interior de las mismas esté libre de apoyos, anclajes, columnas y cualquier otro obstáculo que pueda influir en la reducción de espacio a la hora de su comercialización.

El cerramiento de las carpas estará constituido por lona de PVC impermeable con un peso aproximado de 620 grs/m² y calificación ignífuga M2 o favorable según la Norma UNE 23727. Al objeto de garantizar la permeabilidad en el acceso, la parte frontal y parcialmente los laterales, deberán estar exentos de cerramiento, garantizando un espacio abierto al público.

Las carpas deberán admitir sobrecargas de viento de hasta 110 Km/h, estando debidamente anclada al terreno, con la hipótesis de los laterales de la lona abiertos. El hipotético arriostrado con cables al terreno no dificultará en ningún caso la libre circulación de personas por el perímetro.

Todas las carpas deberán cumplir con la Norma UNE 13782 de Seguridad de Carpas y Estructuras Móviles con resistencia al fuego de M2 por composición. Las lonas deberán cumplir la Norma UNE 15619 de Seguridad de Estructuras Temporales (tejidos).

Todos los materiales y productos utilizados cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, etc.)

La previsión de unidades está fundamentada en datos históricos de ejercicios anteriores, pero no implica compromiso expreso por parte de esta institución de alcanzar la mencionada contratación.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores, así como las calidades de los mismos.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

Para el resto de eventos no detallados en este Pliego que se pudieran producir, se solicitará al adjudicatario una valoración según de las características y necesidades de los mismos.

7- Obligaciones del Contratista:

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, cumpliendo el mínimo exigido en el pliego o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología del mismo. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material.

El adjudicatario deberá nombrar un responsable del contrato competente en la materia objeto del contrato que actuará como interlocutor válido ante la Cámara. Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados, siendo obligada su presencia continuada durante las horas de montaje y desmontaje y cualquier situación que por su relevancia y alcance sea requerido.

Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que la Cámara proporciona.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

Además de las obligaciones previstas en la Cláusulas Administrativas del presente pliego, el contratista se verá obligado a disponer de un equipo de mantenimiento permanente durante los días y horarios de celebración de los certámenes, dotándolo de algún sistema de contacto que permita su comunicación y localización inmediata. Los días 2 y 3 de agosto se ampliará este equipo con 2 operarios de mantenimiento.

8- Carpas, Jaimas y Complementos:

Este apartado deberán incluirse carpas, jaimas y complementos de las mismas que se pudieran necesitar durante la comercialización de los eventos, por lo que se montarán tantas carpas sean necesarias para cubrir la demanda de los expositores o necesidades de la organización. (Adjuntar detalladamente los elementos con sus características mínimas y de calidad aportando fotografías).

En el Sobre «C», aportarán el ANEXO con los elementos indicados. Las carpas o jaima incluirán todas las características especificadas para las carpas a 2 aguas.

Asimismo, deberán incluir una declaración responsable de un stock mínimo, recogido en el ANEXO, con el que se puedan quedar cubiertas todas las necesidades surgidas. En el caso de no poder cubrir esas necesidades, será el licitador el que por su cuenta y riesgo realice cuantas gestiones sean necesarias para cubrir el servicio con la calidad y eficacia propia de esta institución.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

9- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 50 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P=(Do/Dm+Pm/Po)/2*M$$

Siendo:

P la puntuación obtenida

Do el desvío de la oferta que se valora (Precio de licitación-Precio de la oferta)

Dm el desvío de la oferta más baja (Precio de licitación-Precio de la oferta más baja)

Pm importe de la oferta más baja

Po importe de la oferta que se valora

M máxima puntuación

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición que de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor: Hasta 50 puntos.

2.1. Colocación Carpas Almacenamiento Materiales: hasta 20 puntos.

Se valorará que del licitador ponga a disposición de la entidad varias carpas para utilizar como almacén de materiales durante la celebración de los eventos y hasta su finalización.

La puntuación se obtendrá de la siguiente forma:

2 carpas o jaimas 5x5 y 1 carpa o jaima 4x4 con patas de 4 metros de altura	20 puntos
--	-----------

En el supuesto, en que no se dé tal posibilidad, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, la oferta recibirá cero puntos.

2.2. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 20 puntos.

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo con un plan de organización específico para el montaje que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio. Será imprescindible aportar una planificación clara y detallada de todo el proceso indicando fechas de entrada, horarios y días de montaje, entrega o finalización del montaje y del desmontaje, etc.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para reparaciones y sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Plan Completo: de 6 a 20 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto a los medios materiales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- Plan Incompleto: de 1 a 5 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios materiales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.

- Plan Poco Significativo: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

2.3. Equipo y Recursos Humanos: hasta 10 puntos.

La propuesta recogerá el equipo y los recursos humanos afectos y comprometidos al contrato.

Los recursos humanos a los que se refiere este criterio son los que cuentan con una vinculación con el candidato mediante un contrato laboral.

La experiencia en labores similares será expresada mediante identificación del evento, localidad y fecha del mismo y, para la experiencia a valorar del responsable del contrato, se requerirá identificarlo claramente.

La relación del equipo de trabajo y sus funciones no podrá atentar contra la privacidad de las personas que la LOPD reconoce, pero sí contendrá títulos, capacidades, habilidades y experiencia que se atribuye a cada puesto o función que se relacione en la propuesta.

Para valorar las labores similares, se tendrá en cuenta la abundancia o escasez de otros pedidos que el candidato haya llevado a cabo en los últimos años, con mayor consideración cuanto más próximos sean a la presente licitación y las diferencias que entre los candidatos hubiera desde esta perspectiva.

La puntuación del equipo de trabajo se realizará desde los aspectos de la experiencia del responsable del contrato en labores similares y la composición del equipo de trabajo, distribución de tareas, características exigidas para ello y otros aspectos de los recursos humanos puestos a disposición del contrato.

10- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo.

Gijón, a 17 de Mayo de 2019